

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Real decreto.

Usando de la prerrogativa que Me compete el art. 32 de la Constitución del Estado, y en cumplimiento del precepto contenido en el art. 69 de la misma, de acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 26 del corriente mes...

Dado en Palacio a primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 10 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Cemborain.—Escobar.—Escribano.—Gómez Pombo.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Presilla.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y ha-

biendo pedido cinco Sres. Diputados que la votación fuese nominal, dijeron sí los catorce señores que estaban presentes.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo concurrido a la sesión suficiente número de Sres. Diputados para deliberar, no podía celebrarse la de este día.—El Presidente, Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Sesión de 11 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Negro.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 9 y 10 del actual.

Acto continuo los Sres. Presilla y Guillén pidieron constase su voto con el de la minoría en la votación, por la que fué aprobado el acuerdo de la Comisión provincial, admitiendo la dimisión del cargo de Capellán mayor a D. Julián Sierra Ovejero.

El Sr. Presidente declaró que así constaría.

El Sr. Guillén propuso y la Diputación acordó que una Comisión pase a felicitar a la Familia Real por el concertado enlace de S. A. la Infanta Doña Eulalia.

El Sr. Gómez Pombo manifestó que cierta denuncia que pesaba sobre la última Comisión provincial había sido resuelta favorablemente por la Audiencia del territorio, y en su vista creía conve-

niente que se pudiese a discusión el expediente del Cuerpo de Letrados, relacionado con dicha denuncia.

El Sr. Presidente contestó que ese asunto sería puesto a discusión muy en breve.

El Sr. Peña Villarejo preguntó al señor Presidente si era posible empezar pronto las obras de construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, para dar trabajo a la clase jornalera.

El Sr. Presidente contestó que abundaba en los mismos deseos del Sr. Peña Villarejo; pero que habiendo una Comisión especial encargada del asunto, todo lo que podía hacer, aun cuando seguramente sería innecesario, era excitar el celo de esa Comisión para que emita con brevedad su dictamen.

El Sr. España manifestó, como individuo de la Comisión especial aludida, que ésta se ocupaba con actividad del asunto y estaba tratando de obviar algunas dificultades, entre ellas una permuta de terrenos con el Sr. Marqués de Perales, el cual, por cierto, se muestra deferente y generoso con la Corporación provincial.

Entrando en la orden del día, fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial, referentes a personal:

Alzando la suspensión de empleo y sueldo al Peón caminero Raimundo Durango.

Suspendiendo, en vista del estado sanitario, los exámenes de oposición a las plazas de Médicos supernumerarios de la Beneficencia.

Acordando tener presente en su día la solicitud de Manuel Martínez Huertas para que se le nombre Peón caminero.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia a Leocadio Marcos García.

Admitir la dimisión al Practicante de Medicina Sr. Urribarri.

Negando la licencia solicitada por el Practicante Sr. Aguado.

Expedir nuevo nombramiento al Conserje de la Plaza de Toros, por habérsele rebajado el sueldo á 1.500 pesetas.

Nombrando Auxiliares interinos del Decanato de Medicina á D. Nicolás Sáiz, D. Pedro Sáiz y D. Antonio Quesada.

Antes de ser aprobado este último acuerdo, el Sr. España preguntó si los nombramientos á que se refiere habían sido hechos á propuesta del Decano; contestándole el Sr. Massa que tratándose de cargos desempeñados por Practicantes no se había podido hacer más que correr la escala á propuesta del Decano.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Suspender de empleo y sueldo al Ordenanza de estas oficinas Esteban Espinosa, nombrando para sustituirle al acogido Benito Arrojo.

Admitiendo interinamente la dimisión del Peón caminero Casiano Hijón.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia á Eusebio del Toro.

Suspendiendo de empleo y sueldo á cinco Practicantes de Farmacia.

El Sr. Massa, al darse cuenta del anterior acuerdo, declaró á nombre de la anterior Comisión provincial, que estos Practicantes después de haberse negado á prestar sus servicios en Aranjuez, cuando por efecto de la epidemia no había en aquella localidad quien despachase medicamentos, recurrieron á la prensa periódica á discutir las atribuciones y las órdenes del Sr. Decano, razón por la cual este funcionario creyó que debía proponer la cesantía de aquellos, y la Comisión no vaciló en acordarla.

El Sr. España manifestó que estaba muy lejos de su ánimo la idea de fomentar la insubordinación ni amenguar el prestigio de las Autoridades, pero que le llamaba la atención que no se hubiera formado expediente para poner en claro aquellos hechos, evitando acaso que siendo la falta de toda la clase hayan sufrido el castigo los más prudentes.

Los Sres. Massa y España rectificaron, y á propuesta de este último fué aprobado el acuerdo, disponiéndose que se abra una información para poner en claro los hechos que le ocasionaron.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Declarar que no há lugar á la licencia que ha solicitado el Sr. Alonso, Jefe de servicio del Hospital Provincial, y admitiéndole la dimisión.

Dirigir una comunicación al Decano de Medicina para que haga que los señores Profesores Médicos cumplan con exactitud y puntualidad el servicio.

Accediendo á lo solicitado por el Regente de la Imprenta del Hospicio para que estudie el Arte tipográfico en la Exposición de Amberes, y nombrando, durante su ausencia, Regente á D. Antonio García Merino.

Corriendo la escala del Cuerpo Médico para cubrir la vacante del Sr. Luque.

Mandando correr la escala de Capellanes de la Beneficencia para cubrir la vacante producida por fallecimiento de D. Fermín Pradas. Antes de aprobarse este acuerdo, el Sr. Hernández Prieta pidió constase que la aprobación en estos casos no supone que los nombramientos adquieran carácter definitivo, pues para este efecto deben pasar á la Comisión de Personal, para que informe; contestándole el Sr. Presidente que así constaría

por más que siempre se había hecho de la misma manera.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Admitiendo la dimisión al Inspector de Escuelas del Hospicio Sr. Bedía.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia á Benito Cruzado.

Nombrar, en vista de lo propuesto por el Decano de Medicina, seis Profesores temporeros para que presten los servicios que se les confien, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Admitir la dimisión al Escribiente de Secretaría D. Manuel Estevas Uría.

Nombrar interinamente carrero del Hospital Provincial á José María Rubio.

Admitir la dimisión al Peón caminero Luciano Gil.

Idem id. al Practicante D. Ildefonso de la Cruz Barragán.

Aprobando el nombramiento hecho por el Decano de Medicina de seis Profesores interinos.

Nombrando Escribiente interino de Secretaría á D. José Fernández.

Admitir la dimisión al Peón caminero Juan Folch, y nombrar interinamente un Peón auxiliar.

Denegar la licencia solicitada por el Practicante Sr. Camacho.

Nombrar interinamente Maestro de albañilería del Hospicio á D. Juan José Angulo.

Idem id. Inspector de Sección del idem, á D. Nicolás Cacharro.

Idem id. Capellanes de la Beneficencia á D. Francisco Moreno y D. Francisco Lucena.

Idem id. Maestro del Taller-escuela de Pintura del Hospicio á D. Cándido Galán.

Idem id. Capellán de la Beneficencia á D. Miguel Molina.

Idem id. Peón caminero de la provincia á D. Domingo Alarcón.

Anular el nombramiento de Peón caminero hecho á favor de Leocadio de Marcos, y nombrar para sustituirle á Juan Fernández Pérez.

Dejar sin efecto el acuerdo nombrando Maestro de albañilería del Hospicio al Sr. Angulo.

Pasar á informe del Decano de Medicina la instancia de los Profesores Jefes de servicio y Ayudantes Mayores, solicitando que los nombramientos de Médicos interinos ó temporeros recaigan en los de aquella clase.

Nombrar interinamente Peón caminero á Nicasio Garrote.

Acordando anular el nombramiento de un Practicante que no se presentó á tomar posesión; suspender de empleo y sueldo á cuatro Practicantes por faltas en el servicio; suspender la toma de posesión del Practicante Sr. Santa María, repuesto en Mayo, exceptuándole de dicha nota en atención á haber estado enfermo.

Disponer se esté á lo acordado respecto á las comunicaciones del Capellán Mayor Sr. Sierra y del Capellán 1.º, manifestando no pueden continuar en sus puestos por el mal estado de salud.

Contestar al Capellán Mayor que si los Capellanes 1.º y 5.º de la clase de segundos no presentan las copias de sus títulos no se les acreditará en la nómina del presente mes de Agosto sus haberes.

Contestar al Capellán Mayor que debe estar á lo acordado respecto al nombramiento del Capellán de la clase de segundos Sr. Baigorri.

Admitir la dimisión al Practicante D. Zacarías Fernández García.

Acordando correr las escalas de Practicantes.

Admitir la dimisión al Practicante Sr. Martín y Méndez.

Nombrando tres Practicantes de Farmacia.

Disponiendo se corran las escalas de ídem de Medicina.

Desestimar la instancia del id. señor Fernández y Gallego para que se le permita continuar en el citado cargo.

Conceder al Practicante Sr. Santa María un plazo de diez días para que se presente á prestar servicio.

Se dió cuenta de un acuerdo desestimando la instancia del Practicante señor Morcillo pidiendo su reposición.

El Sr. Chávarri hizo observar que las faltas cometidas por este Practicante eran en su mayoría leves, y que en cambio había sido de los primeros en ofrecer sus servicios en los pueblos epidemiados, circunstancia que le recomendaba á la consideración de la Diputación provincial.

El Sr. Escobar contestó que estos acuerdos eran interinos y que en el momento sólo se trataba de aprobar lo hecho por la Comisión.

El Sr. España recomendó á la Comisión de Personal emita el dictamen que proceda acerca de este Practicante, cuyo comportamiento ha sido heroico durante la epidemia.

Sin más discusión fué aprobado el acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta del acuerdo desestimando la instancia del Presbítero Sr. Salmerón pidiendo se le permita desempeñar interina y gratuitamente la Capellanía Mayor.

El Sr. España hizo constar que el señor Salmerón había ofrecido sus servicios gratuitos y que la Comisión había rechazado este ofrecimiento.

El Sr. Rancés dijo que, en su concepto, había estado muy acertada la Comisión al no aceptar servicios que no podían ser desinteresados, viniendo de un pretendiente á la plaza de Capellán mayor, y que la Corporación no podía dignamente admitir obsequios de una persona que espera le sean reconocidos unos pretendidos derechos á determinada plaza retribuida.

El Sr. Escobar manifestó que cuando el Sr. Salmerón hizo su instancia, estaba ya nombrado interinamente Capellán Mayor un individuo del Cuerpo, y hubiera sido hacerle un desprecio injustificado nombrar otro también interino.

El Sr. España dijo que suponer miras interesadas en el Sr. Salmerón al hacer su ofrecimiento, no pasaba de ser una apreciación del Sr. Rancés, no fundada en razón alguna.

El Sr. Aguado dijo que el Sr. Salmerón no había pretendido, al ofrecer sus servicios, prejuzgar cuestión alguna de derecho, pues así lo manifestaba expresamente en su instancia.

Los Sres. Rancés y Aguado rectificaron, y sin más discusión fué aprobado el acuerdo.

También lo fueron los siguientes:

Suspender los efectos del nombramiento de nueve Practicantes; suspender de empleo á un id. supernumerario, y de empleo y sueldo á un Ayudante Mayor.

Contestar al Decano y Arquitecto Jefe sobre la necesidad de nombrar un en-

cargado del Bañero del Hospital Provincial.

Suspender de empleo y sueldo á dos Practicantes de Farmacia.

Nombrar interinamente Jefes de servicio de Practicantes á D. Antonio F. Tifón y D. Angel Nieto.

Suspender á cuatro Practicantes de Medicina, y apercibir á uno.

Reponer, con carácter de interino, al Practicante Sr. González de la Iglesia.

Anulando el nombramiento de tres Practicantes, y nombrando interinamente á otros tres.

Desestimar la instancia de Manuel Suárez, pidiendo se le repongan en el cargo de Cabo de Sala del Hospital de San Juan de Dios.

Disponer se reúna de nuevo el Tribunal de Oposiciones á las plazas de Médicos supernumerarios de la Beneficencia.

Nombrar interinamente acólito del Hospital Provincial á Francisco Antiga.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Inspector de Sección del Hospicio D. Avelino García.

Desestimar las instancias de los señores Beato y Vázquez para que se les reponga en el cargo de Practicantes.

Admitir la dimisión del cargo de Practicante al Sr. Rodríguez Vázquez.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia á Laureano Ruiz.

Conceder treinta días de licencia al Capellán D. Francisco de Paula Arias.

Nombrar interinamente acólito segundo del Hospital Provincial á D. Félix Antiga.

Conceder un mes de licencia al Oficial de esta Corporación D. Mariano Jiménez.

Acordar que el Decano de Medicina formule la propuesta regularizando el servicio de guardia y visita por los individuos del cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada del fallecimiento del Practicante D. Lauro Osorio; de la suspensión de un mes de sueldo impuesta por el Decano al Practicante D. Juan Novel; suspender de empleo y sueldo al Practicante Sr. Santa María, y de empleo á los Practicantes Sres. Valls, de la Plaza, Delgado y Montejano.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de los Sres D. Vicente Hernández, Oficial de Secretaría y D. Antonio Cerdán, y disponer que los haberes devengados por este último sean destinados por el Habilitado á pagar los gastos de su entierro.

Contestar al Decano de medicina que las multas impuestas á ocho Practicantes por el Director del Hospital se declaren subsistentes para los efectos de las nóminas del presente mes.

Informar al Sr. Gobernador acerca de los destinos que la Corporación puede dar á los sargentos.

Desestimar la instancia de Toribio Carreño para que se le reponga en el cargo de Practicante.

Admitir la dimisión del Peón caminero Nicasio Garrote.

Conceder un mes de licencia al Médico Sr. Reyes.

Conceder un mes de licencia al Conserje de la Plaza de Toros Sr. Alonso.

Admitir la dimisión al Ayudante mayor D. Joaquín Sánchez.

Terminada la orden del día, el señor Presidente manifestó que el Sr. Aguado había retirado la adición presentada en sesión anterior, al acuerdo suspendiendo

el nombramiento del Capellán Sr. Salmérón, y que en su lugar había presentado á la Mesa una proposición suscrita por él y por los Sres. Guillén y España, pidiendo á la Diputación se sirva declarar que la plaza de Capellán Mayor de la Beneficencia ú Hospital Provincial corresponde de derecho á D. José Salmérón y Vivas, que la obtuvo por oposición, el cual pasará á desempeñarla inmediatamente.

El Sr. Aguado apoyó brevemente su proposición, la cual fué tomada en consideración; acordando pasarla á informe de la Comisión de Personal.

Habiendo pedido el Sr. Aguado que su proposición fuese declarada urgente, el Sr. Presidente consultó si la declaración de urgencia con arreglo al art. 84 del reglamento, implicaba que la proposición no pasase á Comisión alguna, ó si de todos modos la Comisión correspondiente debía dar dictamen en la sesión inmediata.

Después de una ligera discusión, en la que tomaron parte los Sres. Aguado, Pérez de Soto y Rancés, la Diputación acordó que el art. 84 del reglamento se interprete en lo sucesivo en el sentido de que las proposiciones declaradas urgentes no deben pasar á Comisión alguna para ser discutidas en la sesión inmediata á la de su presentación.

El Sr. Aguado desistió de que la proposición fuese declarada urgente, y dijo que confiaba en que la Comisión de Personal daría en breve su dictamen.

A petición de un Sr. Diputado, quedaron sobre la mesa todos los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, referentes al ramo de Beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Dispuesta por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado la venta en pública subasta de los granos existentes en las paneras del Estado, situadas en los pueblos de Ciempozuelos y San Martín de la Vega, en esta provincia, procedentes de la recolección del año actual, por el canon que satisfacen á la Hacienda los regantes de la acequia del Jarama, esta Administración ha acordado que la expresada subasta tenga lugar simultáneamente en la Casa Consistorial de Getafe, como cabeza de partido judicial, ante el Sr. Presidente y Síndico del mismo, con intervención del Promotor Fiscal del Juzgado, el día 31 del corriente y en Ciempozuelos y San Martín de la Vega ante los Alcaldes, Síndicos y Secretarios de los respectivos Municipios; siendo el tipo ó base para la venta el precio medio que tuvieran los granos en el mismo día de la subasta en los mercados de aquellas localidades, según las certificaciones que al efecto librarán los Secretarios de dichos Ayuntamientos, con el V.º B.º de los Alcaldes.

Relación de los granos objeto de la venta.

| Especies. | Hectolitros. | Litros. | Decilitros. |
|-----------------|--------------|---------|-------------|
| Trigo mezclado. | 67 | 91 | 9 |
| Cebada. | 698 | 22 | 8 |
| Avena. | 22 | 68 | 5 |
| Habas. | 37 | 19 | 6 |
| Almortas. | 10 | 17 | 5 |
| Guisantes. | 3 | 88 | 5 |
| Garbanzos. | 2 | » | 1 |

Pliego de condiciones á que ha de sujetarse la enajenación.

- 1.ª Los que quieran interesarse en estas subastas deberán depositar en el acto de las mismas, ante los respectivos Presidentes, el 5 por 100 del importe de la especie á que hagan proposición, para lo cual se dividirán las subastas en tantos lotes cuantas sean las clases de granos que se anuncian.
- 2.ª Los granos de que se trata serán entregados á los rematantes en los mismos puntos donde se hallan depositados, siendo de cuenta de los compradores el extraerlos de las paneras dentro de los cinco días siguientes de haberles notificado la aprobación de la subasta por la Superioridad, y previo el pago del importe de la adjudicación á D. José Herta, Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado de esta capital.
- 3.ª La medida de los granos para su entrega se hará precisamente por el Fiel medidor del pueblo donde se hallan depositados á elección del referido funcionario, siendo el pago de los derechos que aquél devengue de cuenta de los compradores.
- 4.ª Las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta serán devueltas en el acto á los que no hayan sido mejores postores, y las de estos ingresarán en la Tesorería de Hacienda de esta provincia para responder del buen cumplimiento del contrato, las cuales les serán admitidas en cuenta del total importe de las ventas.
- 5.ª Los rematantes que faltaran á las condiciones que quedan establecidas, perderán su derecho á la cantidad que hubieran depositado, quedando ésta á favor del Tesoro.
- 6.ª Por ningún concepto ni motivo tendrán derecho los compradores á pedir rebaja del precio en que se hubiese verificado la venta.
- 7.ª No se admitirán posturas á los que por cualquier concepto sean deudores al Estado.
- 8.ª Será de cuenta de los compradores el pago de los gastos que origine la subasta y los que ocasione la impresión de los anuncios en los periódicos oficiales.
- 9.ª En el caso de que la medición de los granos no resultase, ya por las mermas naturales ó por otra causa análoga el mismo número de hectolitros que los anunciados en venta, los compradores no tendrán derecho á exigir aquellas faltas, pero sólo abonarán el importe de lo existente.

10. Si los compradores no recogiesen los granos en el término fijado en la condición segunda, quedarán obligados á justificar la causa que lo haya impedido, y siendo legítima, á juicio de esta Administración, se les dará nuevo plazo de otros cinco días para verificarlo, pasado el cual la Administración dispondrá de las paneras sin responder de las existencias.

11 y última. Las subastas que con este motivo se realicen, no tendrán efecto alguno hasta que recaiga sobre ellas la aprobación de la Superioridad.

Madrid 1.º de Diciembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Pozuelo del Rey.

En vista de no haber ofrecido resultado las subastas celebradas para la enajenación de 300 estéreos de leña, que han de rozarse en el monte el Coto de estos Propios, tronzones Carboñeras y Gijarral, se ha señalado para que tenga efecto la cuarta y última el día 8 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, con estricta sujeción á las mismas condiciones que sirvieron de base en las anteriores, excepto el tipo de su tasación que será el de 400 pesetas.

Pozuelo del Rey 28 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, P. O., Bernardo Alonso.

San Martín de Valdeiglesias

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas de nueve rollos de pino, cuatro estéreos de leña y seis arrobas de corteza de pino, que se hallan depositadas, con autorización superior se sacan á la tercera subasta, bajo iguales condiciones que sirvieron para las anteriores, excepto la tasación que será de 7 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, á las doce de su mañana, á los diez días de inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

San Martín de Valdeiglesias 28 de Noviembre de 1885.—Ildefonso Rodríguez.

San Martín de Valdeiglesias.

En virtud de autorización superior, se saca la cuarta y última subasta de 2.000 estéreos de retama, jara y tomillo de las leñas que deben rozarse en el monte Valle Lorenzo, de este término, bajo las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores, excepto el tipo de tasación que será el de 251 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, á las doce de su mañana, á los diez días de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

San Martín de Valdeiglesias 26 de Noviembre de 1885.—Ildefonso Rodríguez.

San Martín de Valdeiglesias.

Debidamente autorizado, se anuncia la cuarta y última subasta de los pastos del monte titulado Cerro Gil y Endrinoso, bajo las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores, excepto el tipo de tasación que será el de 30 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, á las doce de su mañana,

á los diez días de inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

San Martín de Valdeiglesias 26 de Noviembre de 1885.—Ildefonso Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos María Bru y González, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que por la Escribanía del infrascrito se sigue á instancia de D. Justo Zorrilla y Ondovilla, en concepto de albacea testamentario universal de D. Alvaro Zorrilla y Ondovilla con Doña Candelaria del Río y González sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, se sacan á pública subasta nuevamente por término de veinte días, las fincas de la propiedad de la deudora que le fueron embargadas en dichos autos y son las siguientes:

Una tierra titulada Barranquillo de los Pozos, situada en la zona de ensanche de esta Corte, á la izquierda del camino carretero que partiendo del Paseo de la Castellana conduce al barrio de la Prosperidad: linda al Norte, Oriente y Mediodía con terrenos de herederos de Maroto y al Poniente con otros del señor Duque de Fernán Nuñez; su cabida 9.385 metros y dos decímetros, y está tasada en la cantidad de 42.232 pesetas 59 céntimos, sacándose á subasta, con la rebaja del 25 por 100, ó sea por la suma de 31.674 pesetas 44 céntimos.

Y otra tierra titulada Barranquillo de Mauro, situada á corta distancia de la anterior á la izquierda de la carretera de Hortaleza, fuera de la zona de ensanche; linda al Mediodía con terreno cercado en parte de la Señora Condesa de San Luis; al Oriente con otra tierra de la viuda de Maroto; al Poniente con otra de herederos de Erice, y al Norte con otra de la Iglesia Parroquial de San Matías de Hortaleza; su cabida 18.413 metros 39 decímetros cuadrados; está tasada en la cantidad de 32.223 pesetas 43 céntimos, y se saca á subasta con la rebaja de 25 por 100, ó sea por la suma de 24.167 pesetas 56 céntimos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte el día 26 de Diciembre próximo, á la hora de las dos en punto de su tarde, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades por que se sacan á subasta dichas fincas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos las personas que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros; y que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Madrid 27 de Noviembre de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Bru.—El actuario, Antero Martín Insausti.

HOSPITAL

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, dictada ante mí en autos seguidos á instancia de D. Guillermo Rolland contra D. Matías Lacasa, se manda sacar por segunda vez á la venta en pública subasta, por término de veinte días, una casa-palacio en la colonia de la Paz, sita en la villa de Pozuelo de Alarcón, con jardín y otras dependencias, tasada en 60.000 pesetas, que con baja del 25 por 100 queda reducido el tipo para la venta á 45.000; para cuyo remate se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo; á la una de la tarde, el cual será simultáneo y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en la de Navalcarnero;

advertiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros; que para tomar parte en la subasta deberán aquellos consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se saca á la venta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Madrid 30 de Noviembre de 1885.—
El Escribano, Antonio Marcos. —126

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 164.737, por 487 impositores, de las cuales son nuevas 102; y se han satisfecho en los días 27, 28 y 29, pesetas 253.196, á solicitud de 406 imponentes, 191 de ellos por saldo.

Madrid 29 de Noviembre de 1885.—
El Director, Braulio Antón Ramírez.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de esta Dirección general, quedan desde la presente fecha nulos y sin ningún valor ni efecto los resguardos talarionarios que á continuación se detallan, y que fueron expedidos por esta Caja Central á nombre de D. Miguel Molera y Parcerisa, Administrador que fué de loterías en Barcelona.

| Número de entrada. | Número de registro. | Clase de valores. | Fecha de su constitución. |
|--------------------|---------------------|---|---------------------------|
| 55.427 | 13.855 | Obligaciones de ferrocarriles | 20 de Abril de 1868. |
| 64.443 | 15.645 | | 10 de Agosto de 1869. |
| 74.610 | 18.593 | | 16 de Enero de 1871. |
| 95.881 | 22.432 | | 1.º de Mayo de 1873. |

Toda vez que el importe de dichos cuatro resguardos está destinado á reintegrar al Tesoro de la cantidad por que resultó alcanzado dicho funcionario en el desempeño del mencionado destino.

Madrid 26 de Noviembre de 1885.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES CONTENIDAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1885.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Declarando Regente del Reino á S. M. la REINA Doña María Cristina Habsbourg-Lorena.—Día 28, núm. 285.

Ministerio de Hacienda.

Real orden rebajando el cupo de consumos al Ayuntamiento de Algete.—Día 3, número 263.

Idem id. id. al id. de Paracuellos de Jarama.—Idem id.

Idem id. id. al id. de Moraleja de Enmedio.—Idem id.

Gobierno civil.

Vacantes en el Cuerpo de Vigilancia.—Día 2, núm. 262.

Citando á declarar en un expediente de Orden civil Beneficencia.—Idem id.

Depósito de varios efectos en la estación del Mediodía.—Día 3, núm. 263.—Día 4, número 264.—Día 5, núm. 265.

Arrendamiento de un local para la Guardia civil.—Idem id.

Renuncia de pertenencias de la mina La Rescatada.—Día 5, núm. 265.

Extravío de un macho.—Idem id.

Idem de un caballo.—Idem id.

Estado del precio medio de los artículos en la provincia.—Día 9, núm. 268.

Depósito de varios efectos en la estación del Norte.—Día 10, núm. 269.

Convocatoria para un Diputado provincial por el distrito de Alcalá-Chinchón.—Día 11, número 270.

Proyecto de ferrocarril de Leganés á Pozuelo.—Idem id.

Sobre el registro de 59 pertenencias de la mina Elvira.—Día 12, núm. 271.

Acopios de conservación kilómetros 4 al 20 de Madrid á Francia.—Idem id.

Idem id. id. 3 al 14 de Madrid á Cádiz.—Idem id.

Idem id. id. 4, 5 y 6 de Madrid á Francia por Irún.—Idem id.

Idem id. id. 1 al 5 de Carabanchel á Aravaca.—Idem id.

Idem id. id. 4 al 13 de Madrid á Castellón.—Idem id.

Sobre varios billetes recogidos á los revendedores del teatro Princesa.—Idem id.

Sobre relación de Academias y Colegios de segunda enseñanza.—Día 13, núm. 272.

Sobre trasportes de plantas.—Día 14, número 273.

Acopios de conservación kilómetros 1 al 10 carretera de Ajalvir á Loeches.—Idem id.

Idem id. id. 3 al 13 id de Madrid á Portugal.—Idem id.

Idem id. id. 45 al 58 id. de El Molar á Torrelaguna.—Idem id.

Idem id. id. 46 al 59 id. de Brunete al Escorial.—Día 16, núm. 274.

Idem id. id. 18 al 21 id. de Fuencarral á Manzanares.—Idem id.

Idem id. id. 13 al 30, 31 al 54 y 55 al 70 de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias.—Idem id.

Idem id. id. 1 al 21 id de Torrelaguna al Escorial.—Día 17, núm. 275.

Idem id. id. 3 al 18 id. de Madrid á Fuenlabrada.—Idem id.

Idem id. id. 15 al 24 id. de Madrid á Francia por Irún.—Idem id.

Extravío de una mula.—Idem id.

Acopios de conservación kilómetros 19 al 26 y 40 al 42 de Madrid á la Coruña.—Día 18, núm. 276.

Relación de socorros al pueblo de Aranjuez.—Día 24, núm. 281.

Expropiación de la casa núm. 13 y 15 de la calle de Colón.—Día 26, núm. 283.

Sobre la mina La Buena Fé.—Día 28, número 285.

Expediente sobre ingreso en la Orden de Beneficencia del sargento segundo D. Santiago Díaz Sánchez y otros.—Día 28, núm. 285.

Dando conocimiento del nombramiento del nuevo Gobernador.—Día 30, núm. 286.

Diputación provincial.

Suministro de 3.400 kilogramos de maníca de cerdo.—Día 2, núm. 262.

Idem de 610 cientos de huevos.—Idem id.

Ingreso del segundo trimestre de 1885.—Día 3, núm. 263, al día 11 núm. 270.

Distribución de fondos ampliación mes de Diciembre de 1784-85.—Día 13, núm. 272.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales, Septiembre de 1886.—Idem id.

Relación de acuerdos tomados por la Comisión en 4 Noviembre 85.—Idem id.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales, ejercicio 1884-85, Septiembre 1885.—Día 14, núm. 273.

Relación de acuerdos tomados por la Comisión en 5 Noviembre 1885.—Idem id.

Idem id. id., en 7 id. id.—Día 16, número 274.

Distribución de fondos, mes de Diciembre de 1885 86.—Idem id.

Cuenta general del ejercicio del presupuesto de 1884-85.—Día 17, núm. 275.

Relación de jornales y materiales, mes Octubre 1885.—Idem id.

Relación de acuerdos tomados por la Comisión en 6 Noviembre 1885.—Día 18, número 276.

Sesión extraordinaria de 31 de Julio de 1885.—Día 19, núm. 277.

Enajenación de los terrenos del Hospital Provincial.—Día 20, núm. 278.

Sesión de 2 de Noviembre de 1885.—Idem id.

Idem de 3 id id.—Idem id.

Rectificación á subasta de los terrenos del Hospital Provincial.—Día 21, núm. 279.

Sesión de 4 de Noviembre de 1885.—Idem id.

Suministro de esteras de cordelillo para las diferentes dependencias.—Idem id.

Idem de 10.400 kilogramos de bacalao.—Día 23, núm. 280.

Idem de 8.290 id de jabón.—Idem id.

Idem de 24.000 id. de tocino.—Idem id.

Sesión de 5 de Noviembre de 1885.—Día 24, núm. 281.

Idem de 6 id. id.—Día 25, núm. 282.

Idem de 7 id. id.—Día 26, núm. 283.

Suministro de 34.125 cuartos de gallina.—Día 28, núm. 285.

Idem de 10.220 kilogramos de vidrio en frascos.—Idem id.

Acopio y machaqueo de 350 metros cúbicos de piedra.—Día 30, núm. 286.

Comisión provincial.

Sesión de 25 de Octubre de 1885.—Día 2, núm. 262.

Repartimiento del presupuesto de cárceles del partido de Chinchón.—Idem id.

Sesión de 26 de Octubre de 1885.—Día 4, núm. 264.

Idem de 27 id. id.—Día 5, núm. 265.

Idem de 28 id. id.—Idem id.

Idem de 29 id. id.—Día 6, núm. 266.

Idem de 30 id. id.—Idem id.

Idem de 31 id. id.—Día 14, núm. 273.

Idem de 2 de Noviembre id.—Idem id.

Idem de 4 id. id.—Idem id.

Idem de 6 id. id.—Día 16, núm. 274.

Idem de 7 id. id.—Día 27, núm. 284.

Certificado del precio de los artículos al Ejército y Guardia civil.—Idem id.

Sesión de 9 de Noviembre de 1885.—Día 28, núm. 285.

Idem de 11 id. id.—Día 30, núm. 286.

Delegación de Hacienda.

Rifa de varios efectos en el Asilo de Benicasin.—Día 3, núm. 263.

Circular sobre derechos reales y transmisión de bienes y formulario para el índice de escrituras.—Día 4, núm. 264.

Ingreso del segundo trimestre de consumos, sal y cereales.—Idem id.

Declarando nulo un recibo de Doña Modesta Urrutia.—Idem id.

Cobranza de contribución del 15 al 31 de Octubre.—Día 5, núm. 265.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Idem id.

Vacante del estanco de Colmenar del Arroyo.—Día 6, núm. 266.

Reglamento para la contribución territorial.—Día 11, núm. 270.

Extravío de un recibo de contribución industrial.—Idem id.

Relación de fincas adjudicadas en 15 de Octubre de 1885.—Día 12, núm. 271.

Idem id. en 30 id. id.—Día 13, núm. 272.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 16, núm. 274.

Sobre patentes de Médicos del Ejército y Armada.—Idem id.

Extravío de un recibo de contribución industrial.—Día 17, núm. 275.

Cobranza de contribución industrial del 1 al 15.—Idem id.

Advertencias para la cobranza de contribución en Madrid.—Día 19, núm. 277.

Enajenación de las fundas y sacos de tela de tabacos.—Día 20, núm. 278.

Supresión de los premios de expendición de tabacos.—Día 23, núm. 280.

Cargas de justicia, pago de la mensualidad de Octubre.—Día 25, núm. 282.

Pago de la carpeta de los cinco semestres de 1.º de Enero de 1875 á 1.º de Enero de 1877.—Día 26, núm. 283.

Abono de intereses del 5 por 100 á Don Pedro Antonio Cáceres.—Idem id.

Relación de fincas adjudicadas en 16 de Noviembre de 1885.—Idem id.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 27, núm. 284.

Cobranza de contribución del 15 al 30 de Noviembre de 1885.—Día 30, núm. 286.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Tribunal de Oposiciones á Escuelas vacantes.—Día 7, núm. 267.

Consejo de Estado.

Cédula sobre la memoria fundada por Doña María Godoy.—Día 14, núm. 273.

Cédula sobre demanda contra D. Manuel del Real y Arce.—Día 24, núm. 281.

Universidad Central.

Cuadro de la segunda enseñanza del Colegio Ibérico.—Día 2, núm. 262.

Idem id. id. del id. Católico de Madrid.—Idem id.

Idem id. id. del id. Ibérico calle Alamillo, 2.—Día 3, núm. 263.

Idem id. id. del id. San Fermín.—Día 4, número 264.

Idem id. id. del id. Santo Tomás de Aquino.—Idem id.

Idem id. id. del id. Matritense.—Día 5, número 265.

Idem id. id. del id. San Alberto.—Idem id.

Idem id. id. del id. Corazón de Jesús.—Día 7, núm. 267.

Idem id. id. del id. Clásico Español.—Idem id.

Oposiciones á Escuelas vacantes en varias provincias.—Día 7, núm. 267.

Cuadro de la segunda enseñanza del Colegio El Niño de Jesús.—Día 9, núm. 268.

Ministerio de Marina.

Traslado de la subasta de carbón Cardiff.—Día 24, núm. 281.

ANUNCIOS

LA REGENERADORA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Junta directiva de esta Sociedad en sesión del 30 de este mes, en cumplimiento á lo dispuesto en la base 6.ª de su constitución, ya publicados en este Boletín los tres requerimientos de pago que el reglamento previene, ha declarado caducadas y fuera de circulación las acciones números 290, 509, 569 y los cuartos primero y segundo de la número 516, expedidas á nombre de los Sres. D. Eugenio Beraza, D. Juan Fernández y D. Joaquín Romero.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 30 de Noviembre de 1885.—
El Presidente, José I. de Madariaga.